

# Cuidado de panteones comunitarios, facultad de pueblos originarios

Los barrios deberán establecer un Manual de Operación de los Panteones -que contemple temas de mantenimiento, perpetuidad, temporalidad, entre otros

**Redacción / Crónica**  
metropoli@cronica.com.mx

El consejero Jurídico y de Servicios Legales, Néstor Vargas Solano, reiteró que la administración y cuidado de los panteones comunitarios es facultad y responsabilidad de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México, por lo que el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías únicamente brindarán acompañamiento en lo que requieran durante los procesos jurídicos.

“Todo lo relativo a la administración y cuidado de los cementerios de los pueblos originarios de la Ciudad de México, les corresponde a los mismos pueblos originarios. Es decir, en todo lo que implique administración y cuidado de los ce-



Autoridades de la CDMX en reunión con representantes de más de 30 pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México.

menterios, el Gobierno no se va a meter y tampoco las Alcaldías; eso se rige por los usos y costumbres de cada uno (...) Debemos de caminar todos juntos, Gobierno y comunidad, a nosotros -como autoridad- solo nos toca acompañarlos en lo que necesiten y con mucho gusto lo haremos”, expresó.

Lo anterior, dijo, conforme al derecho que se encuentra establecido en el Artículo 3 del Reglamento de Cementerios,

Crematorios y Servicios Funerarios en la Ciudad de México; Artículo 59 De los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Constitución Política de la Ciudad de México; y el Artículo 50 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad De México.

Durante una reunión con representantes de más de 30 pue-

blos y barrios originarios de la Ciudad de México, Vargas Solano añadió que serán los mismos pueblos y barrios originarios quienes se encargarán de establecer un Manual de Operación de los Panteones -que contemple temas de mantenimiento, perpetuidad, temporalidad, entre otros- a fin de que se preserven sus propios usos y costumbres.

También señaló que el Centro de Comando, Control,

Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) de la CDMX, se encargará de acercarse con los pueblos y barrios originarios para efectuar un levantamiento de información sobre los espacios donde se instalarán las cámaras de videovigilancia en los cementerios. Con ello, dijo, se garantizará una mayor seguridad y vigilancia en la zona para evitar posibles saqueos o exhumaciones ilegales.

## Internos elaboran Casitas de los Libros en reclusorios capitalinos

El Subsecretario de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México, Enrique Serrano, mencionó que como parte de las actividades de capacitación para el trabajo en el centros penitenciarios de la Ciudad de México, se trabaja en el armado y ensamblado de las Casitas de los Libros, mismas que han sido distribuidas en lugares estratégicos de la Ciudad de México, a fin de impulsar el hábito de la lectura.

El Artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos suscribe que el Sistema Penitenciario se organizará sobre la base al respeto de los derechos

humanos, del trabajo, de la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad, comentó el subsecretario de Sistema Penitenciario de la SSC, Enrique Serrano.

Estos productos son comercializados a través de la marca institucional Hazme Valer Productos Penitenciarios, lo que representa un ingreso económico para las personas privadas de la libertad y sus familias.

El Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México es una entidad evaluadora y



Actividades de capacitación para el trabajo en centros penitenciarios de la Ciudad de México.

de Certificación de Competencias Laborales, avalada por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), que realiza cursos de perfilamiento de aplicación de acabados en mobiliario de madera y aglomerados basados en el estándar Eco450, con el fin de que las personas privadas de la libertad desarrollen habilidades y destreza, incrementando las oportunidades laborales en su proceso de reinserción social.

Los talleres institucionales de carpintería se capacitan a personas privadas de la libertad que participan en la elaboración de estos productos son el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla y la Penitenciaría de la Ciudad de México.